En la ciu.d de Orca a treze dias del mes
de Julio de mill y seiscientos y diez
y siete años se juntaron a consejo la
Justicia y regimiento desta dha
ciudad para lo que de jusso yra
declarado conbiene a saber
el licen.do Baldiviesso de Vega al
cal de mayor Juse Peginer
Antonio de Guevara Don
Joan Ponce de Leon Don
Fran.co Garcia de Alcaraz Don
Pedro Fernandez Mon
giron Antonio Garcia de Mu
lla Don Joan Mateos de Guevara
Don Antonio Gr.a de Alcaraz Re
gidores y ansi juntos por ante mi el
escrivano mayor jusso escripto
ordenaron lo siguiente

papeles del aduana

Acordaron que porquanto en el ayuntamiento
que esta dha ciudad tuvo sabado passado
ocho del presente se acordo que los pa
peles que esta ciu.d tiene para la de
fensa de sus vecinos cerca del dere
cho que les piden de el moxarifazgo
se les bazan a el letrado de la ciu.d
para que los viese y diesse su
parecer de lo que se avia de hacer
y se les aviese a el consejo en defensa
de los vecinos desta ciu.d para que no
paguen el dho derecho de el moxari
fazgo de los mantenimientos
esclavos y otras cosas que traen
a esta ciu.d para los servicios de sus casas
y familias para lo qual nombraron
por comisarios a los señores don Pedro